

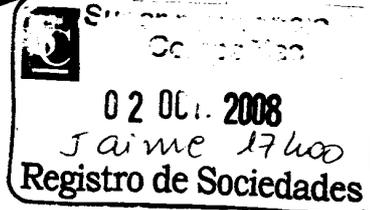
Quito, 11 de Septiembre de 2008

07 OCT 2008

32695

ESCANEAR

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atención.-



Valor \$ 281⁰¹⁶ ✓

B...

Yo, **VICTOR ORTEGA** representante de la empresa **COMPAÑIA DE VOLQUETAS GOZ CIA Ltda. RUC: 1792016134001** solicito la inclusión del nuevo socio en la Lista de Accionista en la superintendencia según el documento adjunto.

Adicionalmente, una vez incluido el nuevo socio, dos copias del reporte Nomina de socios actualizada

Atentamente

VICTOR ORTEGA

OK
J/11

RL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRO D N

2008/10/06 J/11

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA
(CUANTIA INDETERMINADA)**

P. P. Di 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes dieciséis (16) de septiembre de dos mil ocho, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores **RUBEN ZURITA VIVANCO Y MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **MARIA TERESA ZURITA VIVANCO**, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la presente aclaratoria y rectificatoria, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del siguiente instrumento por una parte, los cónyuges señores **RUBEN ZURITA VIVANCO Y MONICA ALEXANDRA**



GARRIDO ARIAS, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **MARIA TERESA ZURITA VIVANCO**, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de agosto de dos mil ocho, el señor **RUBEN ZURITA VIVANCO**, debidamente autorizado por su cónyuge señora **MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS**, cedió una participación social de veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor de la señora **MARIA TERESA ZURITA VIVANCO**, en la Compañía de Volquetas G.O.Z. Compañía Limitada.- **Dos).**- Por error involuntario en el cuadro de asistentes del acta de la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía de Volquetas G.O.Z. Compañía Limitada, de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho, y que sirve de habilitante de la escritura de cesión de participaciones, se omitió el nombre del socio señor Juan Francisco Gualotuña.- **TERCERA.- RECTIFICATORIA.**- Los comparecientes libre y voluntariamente tienen a bien aclarar y rectificar la escritura antes mencionada en lo que se relaciona al listado de accionistas presentes en el acta de sesión de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho, que es como la que consta y se agrega a la presente escritura pública.- **CUARTA.- RATIFICATORIA.**- Los comparecientes se ratifican en esta escritura y en el contenido de la cesión de participaciones enunciada en la cláusula de antecedentes de este instrumento pues manifiesta que son

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792016134001

RAZON SOCIAL: COMPANIA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORTEGA QUINALUISA VICTOR JORDAN

FEC INICIO ACTIVIDADES.: 09/10/2003

FEC. CONSTITUCION: 09/10/2003

FEC. INSCRIPCION: 04/01/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Ciudadela: VILLAFLORA Calle: DIAZ DE CAMPO Número: 111-P1 Origen: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL RECREO Telefono Trabajo: 2593137 Telefono Trabajo: 098884655

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

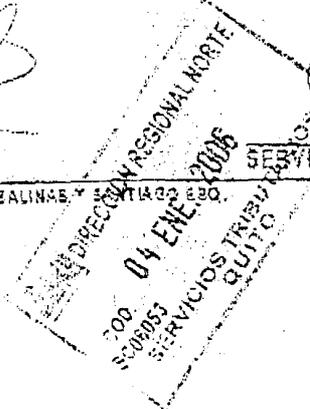
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuari: MPCERON

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO 230

Fecha y hora: 04/01/2006 00:02



COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. CIA LTDA.

I.- LUGAR Y FECHA

En Quito a los diez y seis días del mes de junio del dos mil ocho, a las veinte horas, en la Sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Gaspar Lozano y Días de Ocampo

II.- ASISTENTES.-

Se encuentran presentes, los siguientes accionistas de la Compañía de Volquetas G.O.Z., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	Capital Pagado	Capital Suscrito	No. Participaciones
Víctor Ortega Q.	U.S.D 140	U.S.D 280	10
Rubén Zurita V.	U.S.D. 140	U.S.D. 280	10
Juan F. Gualotuña	U.S.D. 140	U.S.D. 280	10

III.- DECLARATORIA E INSTALACION.-

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pagado, declaran su unánime voluntad de instalarse en Sesión de Junta General de Accionistas, de acuerdo con el Art. Décimo quinto del estatuto de la compañía.

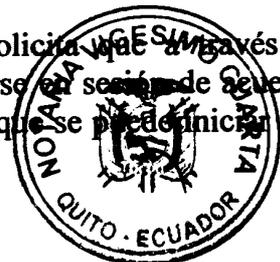
IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Preside la sesión, el señor Rubén Zurita, y actúa como Secretario Ad-hoc, por decisión de los concurrentes el señor Víctor Hugo Vinuesa Mosquera

V.- ORDEN DEL DIA.-

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Autorización para la venta de participaciones, solicitado por el señor Rubén Zurita a favor de la señora María Teresa Zurita.

1.- Constatación del quórum.- El señor Presidente, solicita que a través de Secretaría se verifique el quórum necesario para instalarse en sesión de acuerdo con los estatutos vigentes, a lo cual ~~Secretaría~~ ~~Certifica~~ que se puede iniciar con la sesión



COMPañÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. CIA. LTDA.

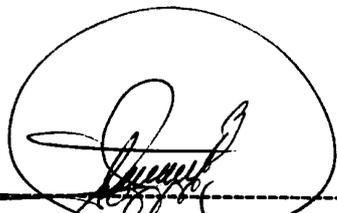
2.- Autorización para la venta de participaciones, solicitado por el señor Rubén Zurita a favor de la señora María Teresa Zurita.

El señor Secretario, informa a la Junta General de Socios, que se ha presentado una solicitud por parte del señor Rubén Zurita, con el propósito que se le otorgue la respectiva Autorización para ceder una participación a favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco, a lo que la Junta resuelve:

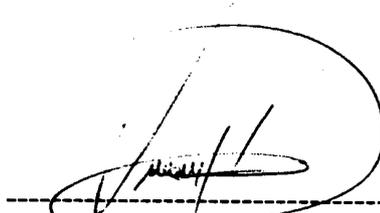
Autorizar al señor Rubén Zurita Vivanco, ceder una participación a favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco

VI.- CLAUSURA Y APROBACIÓN.-

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta correspondiente, la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los accionistas presentes, en razón de lo cual y siendo, las veinte y horas se clausura



RUBEN ZURITA VIVANCO
PRESIDENTE



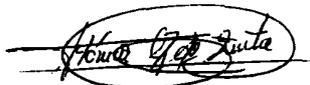
DR. VÍCTOR HUGO VINUEZA M
SECRETARIO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

realizadas en seguridad de sus intereses.- QUINTA:- MARGINACION.- Se tomará nota de la presente aclaratoria y rectificatoria al margen de la escritura de fecha siete de agosto de dos mil ocho, así como también en la inscripción del Registro Mercantil.- Usted Señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder.- Firmado).- Doctor Víctor Hugo Vinueza, portador de la Matrícula Profesional número siete mil noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



RUBEN ZURITA VIVANCO C. C. 1704366754



MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS C. C.

150036573-7



MARIA TERESA ZURITA VIVANCO C. C. 170463081-1

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello)



Se otorgó ante mí, el dieciséis de septiembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de Septiembre del dos mil ocho.- L.L.


Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Cesión de Participaciones en la COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por el señor RUBEN ZURITA VIVANCO Y SEÑORA, a favor de la señora MARIA TERESA ZURITA VIVANCO, celebrada en esta Notaria el siete de agosto del dos mil ocho, la Aclaratoria y Rectificatoria de la mencionada escritura, celebrada en esta misma Notaria, el dieciséis de septiembre del dos mil ocho.- Quito, treinta de septiembre del dos mil ocho.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3044** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de octubre de dos mil tres, a fs.2634 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **"COMPAÑIA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA. LTDA."**, lo referente a la presente rectificatoria.- Quito, dos de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RUBEN ZURITA VIVANCO Y

MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS

EN FAVOR DE:

MARIA TERESA ZURITA VIVANCO

POR: \$. 28

P. C. Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de agosto de dos mil ocho, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges **señores RUBEN ZURITA VIVANCO Y MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS,** cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MARIA TERESA ZURITA VIVANCO,** igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presento para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:-



"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTIPACIONES, de la compañía denominada "COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- En calidad de cedentes, los cónyuges RUBEN ZURITA VIVANCO Y MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora María Teresa Zurita Vivanco, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- Uno.- La compañía denominada "COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública otorgada el catorce de de abril del dos mil tres, en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de octubre del dos mil tres.- Dos.- La Junta General de Socios de la compañía reunida el diez y seis de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, autorizar al señor RUBEN ZURITA VIVANCO, para que ceda una participación social de veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América de valor y que la tiene en la compañía, a favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco, conforme aparece del certificado extendido por el Gerente y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como

COMPANIA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA LTDA.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE VOLQUETAS G.O.Z. CIA LTDA.

I.- LUGAR Y FECHA

En Quito a los diez y seis días del mes de junio del dos mil ocho, a las veinte horas, en la Sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Gaspar Lozano y Días de Ocampo

II.- ASISTENTES.-

Se encuentran presentes, los siguientes accionistas de la Compañía de Volquetas G.O.Z., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	Capital Pagado	Capital Suscrito	No. Participaciones
Víctor Ortega Q.	U.S.D 140	U.S.D 280	10
Rubén Zurita V.	U.S.D. 140	U.S.D. 280	10

III.- DECLARATORIA E INSTALACION.-

Los accionistas presentes representando el 67% del capital pagado, declaran su unánime voluntad de instalarse en Sesión de Junta General de Accionistas, de acuerdo con el Art. Décimo quinto del estatuto de la compañía.

IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Preside la sesión, el señor Rubén Zurita, y actúa como Secretario Ad-hoc, por decisión de los concurrentes el señor Víctor Hugo Vinuesa Mosquera

V.- ORDEN DEL DIA.-

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Autorización para la venta de participaciones, solicitado por el señor Rubén Zurita a favor de la señora María Teresa Zurita.

1.- Constatación del quórum.- El señor Presidente, solicita que a través de Secretaría se verifique el quórum necesario para instalarse en sesión de acuerdo con los estatutos vigentes, a lo cual Secretaría Certifica que se puede instalar con la sesión



COMPañÍA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA. LTDA.

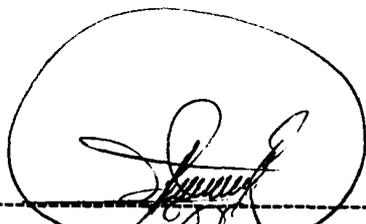
2.- Autorización para la venta de participaciones, solicitado por el señor Rubén Zurita a favor de la señora María Teresa Zurita.

El señor Secretario, informa a la Junta General de Socios, que se ha presentado una solicitud por parte del señor Rubén Zurita, con el propósito que se le otorgue la respectiva Autorización para ceder una participación a favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco, a lo que la Junta resuelve:

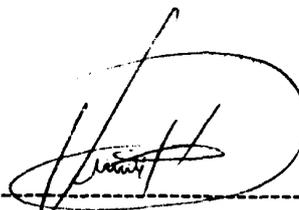
Autorizar al señor Rubén Zurita Vivanco, ceder una participación a favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco

VI.- CLAUSURA Y APROBACIÓN.-

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta correspondiente, la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los accionistas presentes, en razón de lo cual y siendo, las veinte y horas se clausura



RUBÉN ZURITA VIVANCO
PRESIDENTE



DR. VÍCTOR HUGO VINUEZA M
SECRETARIO

EMPANIA DE VOLQUETAS G.O.Z S.A. LTDA.

Quito, 20 de julio del 2008

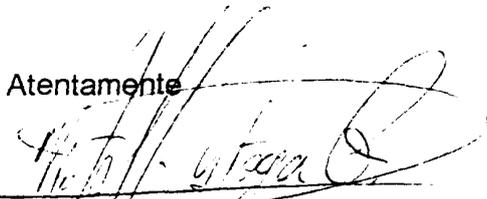
SEÑOR:
RUBEN ZURITA VIVANCO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente me permito informar a usted, que la Junta General de Socios reunidos en Quito a los diez y seis días del mes de junio del dos mil ocho, a las veinte horas, en la Sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Gaspar Lozano y Días de Ocampo, resolvió **AUTORIZAR** a usted ceder una participación en favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco.

Por lo expuesto queda facultado para iniciar todos los trámites pendientes a fin de legalizar la respectiva cesión.

Atentamente



Víctor Jordán Ortega Q.
Gerente



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

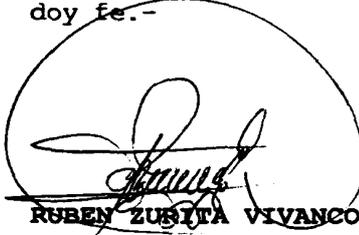
documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **RUBEN ZURITA VIVANCO**, cede por su valor nominal, la una participación social de veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, de valor y que la tiene en **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora María Teresa Zurita Vivanco.- En virtud de esta Cesión, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por la participación cedida.- Se deja constancia de que la inversión en la adquisición de la participación social que realiza la señora María Teresa Zurita Vivanco, es de carácter nacional.- En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que antecede las treinta participaciones sociales que integran el capital social de la **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA**, estarán distribuidas así:-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES
RUBEN ZURITA VIVANCO	9
VICTOR ORTEGA QUINALUISA	10
JUAN FRANCISCO GUALOTUÑA	10
MARIA TERESA ZURITA VIVANCO	1
TOTAL	30

CUARTA.- AUTORIZACION.- El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Vigésimo Cuarto que anote al margen de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA**, la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes.- De

igual manera queda autorizado para solicitar al Registro Mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Firmado).- Doctor Victor Hugo Vinueza.- Matrícula profesional número siete mil noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-



RUBEN ZURITA VIVANCO

C.C. 170436675-4



MONICA ALEXANDRA GARRIDO ARIAS

C.C. 150036573-1



MARIA TERESA ZURITA VIVANCO C.C. 170463081-1

(FIRMADO).- DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO

VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello impreso).



torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑIA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a once de agosto de dos mil ocho.-

EL NOTARIO

hmm
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DE VOLQUETAS G.O.Z. COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria catorce de abril del dos mil tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor RUBEN ZURITA VIVANCO Y OTRA, a favor de la señora MARIA TERESA ZURITA VIVANCO, otorgada en esta misma Notaria el siete de agosto del dos mil ocho.- Quito, trece de agosto del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3044 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de octubre del dos mil tres, a fs. 2634 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía "COMPAÑIA DE VOLQUETAS G.O.Z CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de agosto de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Handwritten signature]



ng

